



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00178429- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Nadia Elizabeth Cayo, DNI 36.480.702, en la cual solicita PASE de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3° Exime de realizar el Curso de Nivelación a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C. S.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Nadia Elizabeth Cayo, DNI 36.480.702, PASE de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR a la estudiante Nadia Elizabeth Cayo de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer